

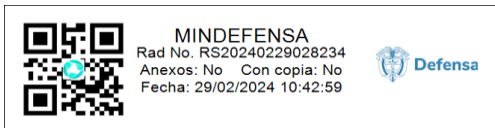


jueves, 29 de febrero de 2024

NO. RS20240229028234

Bogotá D.C

Señor,
IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente Congreso de la República
presidencia@senado.gov.co
Ciudad



Asunto: Primer Informe trimestral al Congreso de la República implementación de la Ley 2341 de 2023

Respetado Presidente,

En atención a lo dispuesto en el artículo 3, parágrafo 2, de la Ley 2341 de 2023 *“Por medio de la cual se establecen disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de 24 años y los estudiantes universitarios que hayan superado los cinco (5) semestres de la carrera y se dictan otras disposiciones”*, el Ministerio de Defensa Nacional presenta el primer informe trimestral sobre la gestión del Comando de Reclutamiento y Control de Reservas -COREC en la implementación de esta norma, de acuerdo con los insumos suministrados¹:

1. **Acciones tomadas por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas para efectos de implementar la Ley 2341 de 2023:**
 - a) Se emitió la Circular Institucional N° 2023380027316813 del 30 de noviembre de 2023, a través de la cual se socializaron los lineamientos para la aplicación de la Ley 2341 de 2023, y se capacitaron de forma virtual a los Comandantes de Zonas de Reclutamiento y Distritos Militares. El proceso se documentó en el acta No. 2023380011149766.
 - b) En cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 2341 de 2023, se realizó un comunicado oficial sobre la implementación y desarrollo de la norma, divulgado a través de los canales oficiales y redes sociales del COREC, con fecha del 5 de diciembre de 2023. La comunicación incluía un video indicativo de los pasos que debería seguir la ciudadanía beneficiaria de la Ley. Disponible en la plataforma: www.libretamilitar.mil.co “Aplicabilidad Ley 2341 de 2023”.
 - c) Desde el 15 de diciembre de 2023, en el portal www.libretamilitar.mil.co quedó registrada la inscripción y clasificación que permite al ciudadano seleccionar la exención de Ley 2341 de 2023 y cargar los soportes documentales para su validación, liquidación y generación de tarjeta militar.

¹ Oficio del Comando de Comando de Reclutamiento y Control Reservas (COREC) con radicado N° 2024380000414201: MDN-COGFM-COEJC-SECEL-JEMGF-COREC-EVASE-29.25.

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022



jueves, 29 de febrero de 2024

NO. RS20240229028234

- d) A través de las circulares N° 2024380001161493 del 19 de enero de 2024 y N° 2024380003405873 del 16 de febrero de 2024, se precisaron los documentos que deben presentar los ciudadanos ante el Distrito Militar en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 3, artículo 3 de la Ley 2341 de 2023.
- e) Se implementó el certificado de primer empleo para los ciudadanos destinatarios y que requerían definir su situación militar. Esta actividad se hizo durante el primer mes, periodo necesario para analizar y ajustar el flujo en el sistema de información.

2. Boletín y apartes de material gráfico

Para la presente campaña se realizaron boletines de prensa, imágenes informativas y piezas audiovisuales que se publicaron en redes sociales y medios de comunicación oficiales, con el fin de compartir de forma pedagógica a la ciudadanía, la información y beneficios de la Ley 2341 de 2023. Dichos insumos multimedia se relacionan a continuación:

Video instructivo con los pasos del registro para beneficiarse de la Ley 2341 de 2023, disponible en el enlace:
<https://twitter.com/RECLUTAMIENTOCO/status/1737170260103516248>



nunicación oficial -Implementación tecnológica de la Ley 2341 de 2023, disponible en el enlace:
<https://twitter.com/RECLUTAMIENTOCO/status/1732057058290147567>

2 de 5

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

jueves, 29 de febrero de 2024

NO. RS20240229028234



Comunicación oficial -Proceso de liquidación de la Ley 2341 de 2023, disponible en el enlace: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=685300340416915&set=a.357795989834020>

3 de 5

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

jueves, 29 de febrero de 2024

NO. RS20240229028234

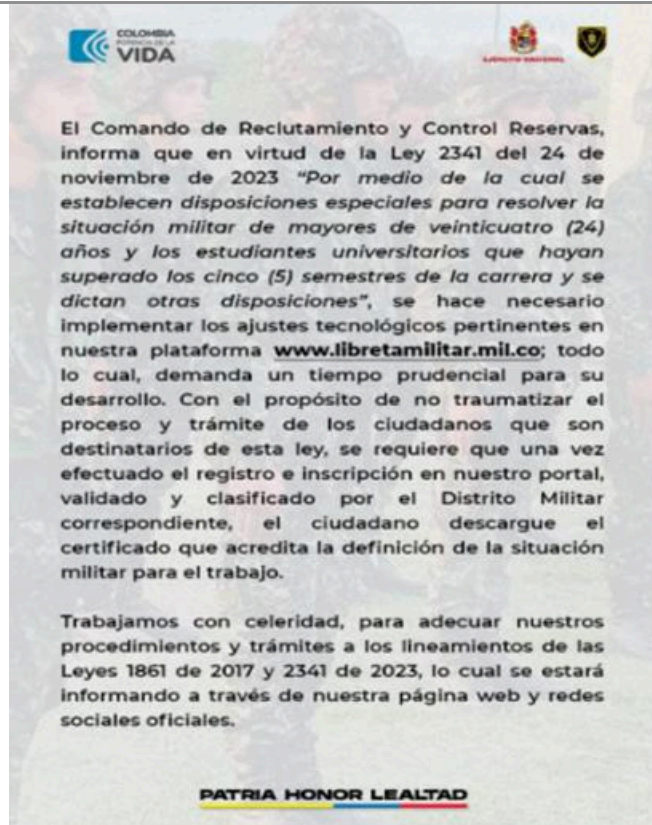


Imagen informativa sobre la definición de la situación militar y prevención de posibles estafas por tramitadores e intermediarios, disponible en el enlace: <https://twitter.com/RECLUTAMIENTOCO/status/1736753766139908137>

jueves, 29 de febrero de 2024

NO. RS20240229028234



3. Valor total recibido por de Cuota Única de Compensación Militar descrita en el artículo 3 de la Ley 2341 de 2023, y cuantos ciudadanos han sido beneficiados por este concepto

A fecha del 20 de febrero de 2024, el Ministerio de Defensa ha recibido en la cuenta del Fondo de Defensa Nacional un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$681.896.000), que corresponden al pago de cuota de compensación militar de 4.068 ciudadanos beneficiarios de la Ley 2341 de 2023.

Cordialmente,

Alexandra

ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA
Secretaria de Gabinete
Ministerio de Defensa Nacional

Elaboró: Alexandra Lozano Moyano -Grupo Asuntos Legislativos
Con copia: secretaria.general@senado.gov.co; secretaria.general@camara.gov.co

5 de 5

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

